
	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. **016**  
( 21 ENE 2022 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS PARA EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CAJA – PAC DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA FISCAL 2022.**



**EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Municipal No. 026 de 2019 Artículo 133, parágrafo 1, Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2020, y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 28 de diciembre de 2021 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2022.
- B. Que mediante Resolución No. 01 de 3 de enero de 2022, se desagrega y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2022.
- C. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 05 del 28 de diciembre de 2021 establece: Autorizar al Director General, para que realice los traslados presupuestales necesarios, adiciones, reducciones créditos, contra créditos, incorporación de procesos de contratación en curso al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la constitución de reservas y demás operaciones financieras que se requieran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 026 de 2019 Estatuto de Presupuesto Municipal y demás normas que le regulan la materia.
- D. Que el 13 de noviembre de 2021 se suscribió el convenio interadministrativo No. FLO-INFRA-CD-073-2021 Entre el Municipio de Floridablanca, NIT 890.205.176 – 8 cuyo objeto es: aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Floridablanca para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Mantenimiento de los ejes viales en diferentes sectores del Municipio de Floridablanca.
- E. Que el Municipio de Floridablanca en la vigencia 2021 no transfirió los recursos financieros al Banco Inmobiliario de Floridablanca; el valor fue constituido por el Municipio de Floridablanca como reserva presupuestal según decreto No.007 del 12 de enero de 2022 por valor de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$16.797.856.185.00) M/CTE.**
- F. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca recibe la transferencia de recursos financieros en la vigencia 2022, razón por la cual incrementa el presupuesto para la vigencia 2022 teniendo en cuenta el principio de contabilidad de caja.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------



	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

- G. Que el valor del convenio se estipuló por valor de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$16.797.856.185.00) M/CTE.**; según certificados de disponibilidad presupuestal números 21-04193 del 2 de noviembre de 2021 y 21-04391 del 11 de noviembre de 2021 del Municipio de Floridablanca.
- H. Que el Decreto – Ley 111 de enero 15 de 1996, regula el estatuto orgánico de presupuesto, el cual en su artículo 73 menciona entre otras cosas que la ejecución de los gastos se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”.
- I. Que en aplicación de los considerandos anteriores, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos, gastos y se modifica el plan anual de caja – PAC de la vigencia fiscal 2022.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto general de ingresos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 al 31 de Diciembre de 2022, recursos presupuestales con obligatorio destino al cumplimiento de la Meta 388 del plan de desarrollo “Unidos Avanzamos 2020-2023” para el proyecto denominado: Mantenimiento de los ejes viales en diferentes sectores del Municipio de Floridablanca; por la suma de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$16.797.856.185.00) M/CTE.**, según el detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	Transferencias Municipales	\$16.797.856.185.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto general de gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 al 31 de Diciembre de 2022, recursos presupuestales con obligatorio destino al cumplimiento de la Meta 388 del plan de desarrollo “Unidos Avanzamos 2020-2023” para el proyecto denominado: Mantenimiento de los ejes viales en diferentes sectores del Municipio de Floridablanca por la suma de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$16.797.856.185.00) M/CTE.**, según el detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
2.3.2.01.01.001.03.19	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Transferencias Municipales	\$16.797.856.185.00

**ARTICULO TERCERO:** El pago de las obligaciones contenidas en la presente Resolución se atenderá de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 3</b>	

**ARTICULO CUARTO:** Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC" para la vigencia fiscal 2022.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca a los, **21 ENE 2022**

Comuníquese y cúmplase.

**JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA**  
Director General

*Chabely P. F.*  
Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda  
Secretaria General y Administrativa

*Armando J. Ortiz*  
Proyectó: Armando Jaimes Ortiz  
Profesional Universitario Gestión Financiera

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------